



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCION N° 3.357.

VISTO: La nota remitida por la Comisión de “Tierras, Ordenamiento Territorial...” de fecha 03/09/2015, sugiriendo al Plenario la designación de los representantes de esta Corporación ante la Comisión Especial de Seguimiento.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución de este Legislativo N° 3.215 de fecha 07/11/2013 que reglamenta la Ordenanza de Transferencia de la propiedad en Asentamientos Irregulares del Departamento de Artigas, se deberá nombrar a representantes de este Legislativo para integrar la Comisión “ESPECIAL DE SEGUIMIENTO”.

ATENTO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó moción presentada en Sala:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art. 1º) Designar para integrar en representación de este Legislativo Departamental en la “**COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO**” encargada de asesorar en la transferencia de la propiedad de los predios ubicados en los asentamientos irregulares a favor de los beneficiarios, a los siguientes señores Ediles: por el Partido Nacional como titular a la Edila Mtra. GABRIELA BALBI; por el Partido Colorado como titular al Edil FRANCISCO BANDERA y por el Frente Amplio como titular a la Edila BETIANA RODRIGUEZ.

Art. 2º) Comuníquese, etc..

SALA DE SESIONES “CONGRESO DE ABRIL DE 1813” DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


JOSE MARIA GARCIA DA ROSA
Secretario General


Esc. ALEJANDRO SILVERA
Primer Vicepresidente

